

Organizaciones defensoras de la libertad de expresión solicitan al Consejo de Derechos Humanos de la ONU para que se garantice la protección y el respeto de la libertad de expresión y de prensa en Nicaragua

- El próximo 13 de noviembre, en Ginebra, Suiza, se celebrará la revisión y adopción de las recomendaciones emitidas al Estado de Nicaragua en el marco del Examen Periódico Universal (EPU).

Las organizaciones y red firmantes solicitamos al Consejo de Derechos Humanos de la ONU que, [en el marco del proceso del cuarto ciclo del EPU de Nicaragua](#), formule recomendaciones que permitan garantizar la protección y el respeto de la libertad de expresión y de prensa en el país y tenga en cuenta las graves denuncias realizadas por las [organizaciones de la sociedad civil y la información presentada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos](#), en los informes que fueron presentados en el marco de este mismo proceso.

Desde 2018, Nicaragua atraviesa una grave crisis de derechos humanos, agudizada [tras las manifestaciones ciudadanas que desataron una represión estatal sin precedentes](#), afectando a activistas, artistas, periodistas, estudiantes, clero, personas defensoras y organizaciones de la sociedad civil, quienes han sido perseguidos y criminalizados por cuestionar el *discurso oficial*. Pese a que [el Estado de Nicaragua afirmó](#) en su Reporte Nacional, presentado en septiembre de 2024, que no existen violaciones a la libertad de expresión en el periodo bajo evaluación (2019- 2023), informes de la sociedad civil y organismos internacionales como la CIDH y el propio Consejo de Derechos Humanos de la ONU demuestran una realidad distinta; las investigaciones, datos concretos y testimonios evidencian un cierre casi total del espacio cívico y la persecución sistemática de voces críticas.

De acuerdo con [la información recopilada por organizaciones de la sociedad civil](#), entre 2019 y 2023, las agresiones más comunes contra periodistas y personas trabajadoras de medios de comunicación fueron las detenciones arbitrarias, el espionaje, el acoso judicial, los secuestros, los ataques con violencia en razón de género, la tortura y la vigilancia a familiares. Además, el exilio forzado, el destierro y el despojo de la nacionalidad se han convertido en prácticas comunes represivas que incrementan su vulnerabilidad al ser privadas de sus derechos civiles, sociales, económicos, políticos y culturales; situación que da muestra de la [violación continua de los derechos humanos](#).

De acuerdo con la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), entre 2018 y 2023, alrededor de 440.260 personas sufrieron desplazamiento forzado (6.5% de la población); al menos 317 personas fueron víctimas de despojo de su nacionalidad y condenados por el delito

de traición a la patria¹. Y hasta septiembre del 2024, la FLED contabilizó al menos 278 de periodistas exiliados.

Las estrategias represivas contra el derecho a la libertad de expresión y de prensa se han diversificado de tal forma que, hasta agosto de 2024, se contabilizan cerca de [5.664 cierres forzosos](#) de ONG nacionales e internacionales, organizaciones religiosas, asociaciones culturales, medios de comunicación, entre otros. Este dato revela la prohibición de manifestar o expresar el disenso de cualquier forma.

El Estado nicaragüense ha utilizado diferentes mecanismos estatales para la represión, entre ellos, el fortalecimiento [de su marco normativo restrictivo y punitivo](#), acompañado de procesos judiciales aplicados de manera discrecional y sin criterios definidos. En este contexto, el desarrollo pleno de una sociedad democrática se ve mermado, pues [el ejercicio de la libertad de expresión y prensa son condiciones indispensables para ello](#).

Las organizaciones firmantes exhortamos al Estado de Nicaragua a cesar inmediatamente la persecución, criminalización y acoso contra las voces disidentes, dado que tiene la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, específicamente al derecho a la libertad de expresión, prensa y manifestación.

E instamos al Consejo de Derechos Humanos de la ONU a continuar respaldando a las voces disidentes y a adoptar medidas para protegerlas. Para ello, es fundamental la adopción de recomendaciones que permitan prevenir, proteger y perseguir las violaciones de la libertad de expresión.

Firman,

AMARC-ALC

Artículo 19 oficina México y Centroamérica

Artist at Risk

Comité para la protección de periodistas (CPJ)

Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED)

IFEX-ALC

PCIN

PEN Internacional

Pen Nicaragua

Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

¹ PCIN, FLED, PEN Nicaragua en el exilio, AMARC-ALC, IFEX- ALC, ARTICLE 19 México y Centroamérica, ARC, PEN America, CPJ, SIP, PEN Internacional; *Informe sobre la Situación de la Libertad de Expresión en Nicaragua*, agosto 2024. Link: <https://articulo19.org/nicaragua-examen-periodico-universal-epu-2024/>

